



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Administrador del abasto de aceite En que consta el Compro para el Consumo de Este Pueblo desde primero de Enero de Este año hasta fin de Octubre del; El vendido en Escancos. El existente en Bodegas. Precios de Compraventa. Para de derechos de larios y demas gastos resultando hasta uno dia de ganancia a favor de Este Ciudad qualquiera mill seiscientos siete reales y tres maravedis. Concluye haciendo presente ser preciso Compro mas porcion de aceite para Cumplir Este año y que hauiendose alterado los precios en todas partes por la Costa de la Andalucia y la ninguna en los Lugares de Estas Zarcas se de la decaída poca o ninguna utilidad que se seguia al abasto en la Venta de Este dos ultimos meses siendo indispensable y mas premicamente arriesgos para que Compro el que fuere necesario: lo que hace presente a la Ciudad en fuerza de su Obligacion para que proveya lo mas Combeniente y hauiendole lo ordenado Conferido = Acordo que los señores Comendador y Caudal Comensal de este abasto faciliten las hordenes que tubieren q. precios para las promptas Compras. Otan para el abasto a la fuerza de los precios Combenientes: que el Administrador mensualmente de cuenta del Estado de este abasto =

Titulo de Boticonia = Presentore un titulo de Boticonia despachado por el Alcalde Protomedico a favor de Alejandro Sarg, y la Ciudad lo admitio auiso y Acordo se celebrara Original con testimonio de este Acuerdo =

Ganados = La Ciudad acuerda que antes de entrar los ganados forasteros en esta Ciudad ya sean para su abasto ya sean de tranzito se becan y reconozcan por los Beedores de Carnes con interben con del Rey de mesta y en caso de estar enfermos no se les permita la entrada de ellos por los perjuicios que se siguen a los demas ganados del publico y particulares y p. su Obsecrancia se publique =

Pedro Lopez Jimenez = Al memorial de Pedro Lopez Jimenez haciendo presente el quebranto de Salud con que se halla saluador de Luna variente de la Parochia de San Martin en materia que le imponen un año de pena de Empleo y Concluye suplicando a la Ciudad que por esta razon y la de hauiendo dos años y medio que sigue sus ausencias y enfermedades le haga gracia de Este Empleo = La Ciudad haciendo lo sydo lo